



2024LC-1522

LICENCIA No.

2024LN-775

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2024LO-2132

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE **MORENO CARDONA J. ISIDRO**
CALLE **EMILIANO ZAPATA** NÚMERO **402-A** TEL. **0**
COLONIA **AMAPOLAS DEL RIO** LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**

Isidro Moreno

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE _____
No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE _____
No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE **EMILIANO ZAPATA** NÚMERO **402-A** MANZANA **10**
COLONIA **AMAPOLAS DEL RIO** LOTE **1**
LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO** CUENTA CATRALSTAL **11-003-01-0010-001-000**

FIRMA

FECHA

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL

20 08 24
DÍA MES AÑO
AL

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN



DOS RECAMARAS, BAÑO Y BARDEO PERIMETRAL

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

20 02 25
DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	38.56 ML	44.41 M2	4 NIVELES	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	38.56 ML	44.41 M2

RECIBO OFICIAL No.

11434C1

PAGO DE DERECHOS

\$ 1,198.91

FIRMA AUTORIZACIÓN

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CONSTRUCCIÓN DE BARDAS Y TECHADO DE CASA HABITACION UNA ALTURA MÁXIMA DE 2.50 mts.

NO SE PERMITE CONSTRUIR SOBRE MARQUESINA

20 AGO. 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TAYLA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DARÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: DESARROLLO URBANO

COPIA VERDE: CATASTRO MUNICIPAL

REVISÓ

M.D.U. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CABRAL



2024LC-1522

LICENCIA No.

2024CO-2132

COMPATIBILIDAD

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

DEBERA REGULARIZAR PREDIOS O PRESENTAR SUBDIVISIÓN

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA,

Compatible con uso:
HABITACIONAL UNIFAMILIAR
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



REQUISITOS DESARROLLO URBANO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA



PERITO ESPECIALIZADO

J. Isidro Moreno

20 AGO. 2024

[Empty signature box]

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024
ROSARIO ALZAMACÍAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO